

Sesión de preguntas y respuestas durante la conferencia de prensa que ofreció el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para informar sobre las quejas y acciones realizadas por la Comisión en torno al desalojo en Tenacatita.

Pregunta: ¿Cuántas quejas específicas fueron de habitantes por presuntos actos de violencia?

Respuesta: Son 12. Una iniciada de oficio, una presentada por los abogados, otra presentada por un diputado federal y otra presentada por un diputado local. Las ocho restantes fueron presentadas por particulares, personas que se sintieron agredidas y violentadas en sus derechos fundamentales.

Pregunta: De acuerdo a todo lo que han indagado ustedes, ¿sí hay un exceso en la actuación de la policía?

Respuesta: Eso no se lo puedo decir, porque es parte de la investigación y es parte del resultado final que tenemos que dar a conocer una vez que concluyan los procedimientos de queja. Es algo que yo no puedo anticipar. Siempre lo he señalado, es algo de lo que ustedes ya conocen, de la línea que se ha fijado con toda claridad dentro de esta institución.

Pregunta: ¿Los puntos específicos de lo que puede conocer la Comisión para no entrar en competencia de otras instancias, serían los relativos a si fueron violentados y si se está violando el derecho al libre tránsito?

Respuesta: Lo que nosotros podemos conocer son de las quejas que se presentan en contra de servidores públicos estatales o municipales que no correspondan al Poder Judicial del Estado. Todos los demás que pudieron haber participado, llámesele presidente municipal, llámesele cualquier autoridad, los integrantes de las corporaciones policiales que pudieran haber participado en cualquier acto cometido por ellos o señalado como probable violatorio de derechos humanos, es lo que nosotros podemos recibir y es lo que la Comisión estará en todo momento integrando.

Simplemente son aspectos donde deberemos seguir insistiendo en el manejo, en la capacitación que se debe de estar dando para este tipo de diligencias. Creo que siguen generándose algunos conflictos que valdría la pena estar analizando y no descartamos la posibilidad de convocar a una mesa de trabajo, en su momento, para que exista o no, de nuestra parte, acreditación de violación a los derechos humanos. Creo que a final de cuentas se siguen generando conflictos sociales; con un buen análisis y una adecuada capacitación en el tema de diligencias especiales es como pueden evitarse algunos conflictos.

Pregunta: Presidente, el día del desalojo se dice que personal de la Comisión fue desarmado en el retén, que les quitaron su cámara fotográfica, que les quitaron su celular para poder ingresar.

Respuesta: Consideramos que eso fue un rumor. Lo que sí ya aclaramos es que hubo una agresión directamente por parte de algunos ciudadanos, mediante el botellazo que rompió el cristal lateral del vehículo y que además resultaron heridos un visitador de la Comisión Estatal y un visitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Eso es todo lo que hay.

Pregunta: ¿La Comisión Nacional seguirá haciendo lo suyo por su parte?

Respuesta: Ellos, en el momento en el que tuvieron conocimiento mediático, que trascendió, acudieron para ver si podría haber competencia por parte de ellos, vieron que era un asunto donde estaban involucradas autoridades estatales y dijeron que era asunto de nosotros. Se retiraron y no volvieron a intervenir. El día de hoy entablaré comunicación con el ombudsman nacional para informarle de las situaciones especiales, sobre todo lo que tiene que ver con esas áreas federales que están bloqueadas y que, por consecuencia, se pudieran estar violentando derechos de particulares y en donde tienen que actuar y tienen que participar forzosamente autoridades federales como la Semarnat y la Profepa y en ese sentido, es la Comisión Nacional quien debiera de tenerla. Todo dependerá también de la respuesta que nosotros recibamos de estas instancias federales en las peticiones que estemos realizando, si no vemos eco, de todos modos la Comisión Nacional deberá de intervenir en esa parte correspondiente.

Pregunta: ¿Lo que compete a la legítima posesión del predio, le compete a los tribunales correspondientes?

Respuesta: Y los amparos que se tengan que promover, los trámites jurisdiccionales pero sí separar, porque luego, al rato, pudiera estarse interpretando que a la Comisión Estatal de Derechos Humanos le corresponde actuar en el tema del desalojo y eso no es conveniente para la sociedad y para la Comisión Estatal de Derechos Humanos.